

# Justicia desde los Pueblos: Dilemas y Sentidos Diversos desde la Lucha Común del Tribunal Popular en Siloé\* Mayo 2025

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, TRABAJO COLECTIVO, PODER POPULAR, EMOCIONES, ESTADO

**Abelardo Aranda Velasco**  
tribunalpopularsiloé@  
gmail.com

**José Benito Garzón**  
**Montenegro**  
jose.b.garzon@  
correounivalle.edu.co

**Ana Marrugo Gómez**  
anamarrugo@pitt.edu

**María Italia Pérez Rengifo**  
perezmaritalia@  
gmail.com

**Sara Vásquez Rodríguez**  
sara.vasquez@  
correounivalle.edu.co



Miembros del Tribunal Popular en Siloé.  
Foto del Tribunal Popular en Siloé.

A través de un diálogo, esta entrada discute los diferentes y controvertidos significados de la justicia y cómo estos se transforman al pensar la justicia desde un ejercicio colectivo y popular. En el texto se destaca el lugar que tienen las emociones en la conceptualización de la justicia, así como la justicia desde los pueblos en tanto una práctica colectiva que opera en múltiples escalas y con diversos saberes y sentires.

---

\* Esta entrada es resultado de la convocatoria conjunta con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

## Resumen

Esta entrada es una conversación a cinco voces entre integrantes del Tribunal Popular en Siloé (TPS) en torno a los significados que adquiere el derecho a la verdad, la búsqueda de justicia y las garantías de no repetición como ejercicio político de este colectivo para construir paz. El TPS es una agrupación de víctimas y sobrevivientes de violencia policial, activistas y defensorxs de derechos humano aliadxs, que nace en respuesta a la represión estatal en los barrios que conforman la comuna 20 de Cali, también conocida como Siloé, durante el Estallido Social de carácter nacional en 2021 en Cali, Colombia. El TPS adoptó los marcos de justicia alternativa legados por los Tribunales Permanentes de los Pueblos, más allá de los marcos legales establecidos en Colombia. Una vez proferida la sentencia final del Tribunal<sup>1</sup>, los familiares, sobrevivientes y aliadxs decidieron seguir con el ejercicio de lucha contra la impunidad. Para esto, el TPS ha usado la sentencia final de sus magistradxs y la *juntanza* lograda con el proceso de las audiencias para diversificar sus estrategias de incidencia y lucha. El camino del TPS ha implicado, entre otras cosas, cuestionar y replantear algunos de los supuestos de la construcción de paz o de lo que debería ser la vida en una comunidad después de un conflicto o un periodo de violencia exacerbada marcado por la represión policial. Algunas de las preguntas que han surgido en esta trayectoria, y las cuales discutimos en esta entrada, tienen que ver con el desplazamiento de la racionalidad como única base de un proyecto político para darle lugar al dolor, la pérdida, el duelo, la solidaridad y el amor como elementos impulsores de una propuesta de lucha por la justicia y contra la impunidad. Finalmente, como integrantes del TPS hemos tenido que aprender y desaprender lo que significa construir un proceso social popular, donde los tiempos, las formas y los deseos difícilmente encajan con las disposiciones del Estado, la burocracia y los sistemas legales establecidos en países como Colombia.

---

<sup>1</sup> Sentencia completa y más sobre el trabajo del Tribunal Popular en Siloé está disponible Tribunal Popular en Siloé (2023).

Definir qué es lo justo o cómo se hace justicia ha estado en el centro de teorizaciones del Estado moderno, sobre todo aquellas hechas desde perspectivas liberales y eurocéntricas preocupadas por el papel del Estado, como el ente que debería garantizar una gobernabilidad racional, es decir, como un órgano que administra el poder (Kant, 1999; Locke, 1884; Weber, 2019). Desde esta perspectiva el Estado sería el árbitro que garantiza un estado de cosas justo, en parte, mediante la contención de la emotividad y por tanto la irracionalidad, que, según esta visión, caracterizan las demandas de justicia del pueblo.

Desde otra orilla, esta entrada es una conversación a cinco voces entre integrantes del Tribunal Popular en Siloé (TPS)<sup>2</sup> en torno a los significados que adquiere la justicia, como ejercicio de incidencia política de este colectivo. El TPS es una iniciativa, de corte popular, conformada por víctimas y sobrevivientes de violencia estatal y paraestatal, y otrxs aliadxs. Dicha iniciativa nace de la necesidad de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición para quienes fueron victimizadxs por el Estado durante el Estallido Social de 2021, en la comuna 20 de Cali (también conocida como Siloé), un territorio históricamente excluido.

Algunas de las preguntas que han surgido en la trayectoria del TPS sobre qué es la justicia desde los pueblos, tienen que ver con el desplazamiento de la racionalidad como única base de un proyecto político para darle lugar al dolor, la pérdida, el duelo, la solidaridad y el amor como elementos propulsores de una propuesta de lucha por la justicia y contra la impunidad. En este cuestionar reconocemos también que el Estado no sólo ejerce control, sino que también, moldea el sentido de identidad y pertenencia a través de discursos y políticas. A su vez, esto genera procesos de resistencia y transformación de las relaciones de poder, lo cual hace aún más complicada la relación entre Estado y justicia cuando esta se piensa y se hace “desde abajo” o desde el margen (Das & Poole, 2004).

Pensamos que teorizar la justicia desde los pueblos debe ser también una praxis de justicia epistémica (Lugones, 2003; Maldonado-Torres, 2007; Smith, 1998). Esto implica trabajar con la polisemia y el carácter disputado de los conceptos que usamos, así como reconocer el valor de la producción de conocimiento desde una variedad de lugares. La metodología con la que

---

<sup>2</sup> El diálogo se transcribe obviando muletillas y particularidades del lenguaje verbal que harían su lectura más difícil. Algunas intervenciones se reorganizan para darle sentido a la conversación alrededor de preguntas claves.

escribimos esta entrada responde a estos elementos. En lo que sigue no pretendemos ofrecer una definición única, absoluta y estática de este concepto. Por el contrario, las experiencias sobre las que dialogamos sugieren pensar la justicia desde los pueblos como un proceso dinámico y contingente que implica considerar y poner en tensión una variedad de contextos, escalas, saberes y sentires sobre lo que es justo y digno. En este sentido, es imposible entender la justicia desde los pueblos únicamente como un concepto, sino que es preciso entenderla como una práctica productiva de relaciones y de sentidos, de vínculos sociales, y de futuros dignos y liberadores.

**José Benito Garzón Montenegro:** Entre nosotros hemos hablado mucho sobre justicia y sobre qué hacer con [quienes cometen crímenes]. ¿Cómo se hace justicia?

**María Italia Pérez Rengifo:** Lo que me pasa a mí es que yo aún odio a los policías. Ellos van al taller de mecánica [que tenemos con Abelardo en la casa] y yo no les hablo. Me da mucha rabia e indignación tener que aceptar que entren al patio de mi casa.

A veces pienso, si de mí dependiera, que maten a ese policía que mató a mi hijo. Pero así lo ponga a sufrir, para mí no va a pasar nada. Antes lo que va a pasar es que mi dolor se va a engrandecer porque estoy haciendo un mal. Justicia para mí nunca va a haber. Porque así capturen y maten a ese policía a mí nunca me van a quitar ese dolor.

Lo justo sería que nunca hubiera pasado una cosa de estas. Y así hagamos lo que hagamos en el Tribunal, a mí nadie me va a devolver a mi hijo. Nadie, ni nada, me lo va a devolver.

**Sara Vásquez Rodríguez:** Si pensamos en esa lógica de matar al agresor, ¿eso qué cambia? Finalmente, ahí no estamos cambiando, la profundidad [raíz] del problema.

**José Benito Garzón Montenegro:** Creo que lo que se tendría que pensar y esclarecer es: ¿cuál fue el motivo que lo llevó a hacer ese mal? Frente a ello, ubicar ¿cuál debería ser la pena? De entrada, digo que no creo que sea la cárcel. La cárcel es una tortura permanente y allá no se resocializa nadie. Me pregunto ¿no será que estamos solamente atendiendo al síntoma y no a la enfermedad? ¿Qué fue lo que llevó a la persona a hacer lo que hizo? Y uno podría quedarse en la motivación personal. ¿Será que, como sociedad, también estamos enfermos?

**Sara Vásquez Rodríguez:** Siempre he pensado que para mí la justicia es que la persona que sufrió la victimización esté tranquila... para mí, la justicia incluye que la persona que lo hizo dé la cara y se sepa quién fue y qué pasó, pero también es que quien vivió ese acto de violencia esté tranquila. Siento que justicia, es vivir en dignidad, poder sentir que podemos tener tranquilidad.

Y, en otros planos, como la violencia estatal y los crímenes de Estado, también pienso que la justicia no sería solamente la sanción; creo que tiene que haber una sanción, pero siento que la justicia es que no se repita lo que pasó.

**María Italia Pérez Rengifo:** Alguna vez escuchaba a algunas madres de los desaparecidos en Bogotá diciendo que ellas perdonaron a esas personas [quienes desaparecieron a sus hijos]. Yo en estos momentos no sería capaz de perdonarlos. Pero [también sé] que todo, con el tiempo, va empezando a tener un manejo diferente, yo he empezado a aceptar que Andrés ya no va a volver; antes lo esperaba, ya sé que no va a llegar. Puede que para ustedes el perdón y la justicia sean cosas distintas, pero para mí son cosas que van muy ligadas. Para mí no es diferente.

Yo digo que la justicia es intangible, la justicia es una palabra que tiene tantas capas, es tan inmensa, pero a la vez es pequeña. Porque encierra tantas cosas, pero no se puede palpar.

**Abelardo Aranda Velasco:** Para mí justicia no es capturar a alguien y asesinarlo, o meterlo en la cárcel, eso no es justicia. Muchas veces hablamos desde la rabia. Para mí justicia es que quien asesina a una persona reivindique después ese nombre y que diga: "Yo fui y lo maté, perdónenme". Me parece que eso es justicia. De una u otra forma, [eso ayuda] a sanar. La justicia, me parece que es una palabra muy grande, que tiene muchas vertientes. Es algo que hay que hablar, que hay que trabajar.

**Ana Marrugo Gómez:** Y cuando hablamos de justicia desde los pueblos, ¿cómo la entendemos?

**Abelardo Aranda Velasco:** Como un trabajo de incidencia, de mostrar la verdad para que se hable de lo que pasó. Esperaría que llegara el momento que alguien me diga: "Sí, yo maté a Michael", y que diga la verdad, eso me parece que sería justicia. Y lo que hacemos desde lo popular, desde el Tribunal es que se sepa la verdad. Todo esto es parte de justicia para uno [como padre, como víctima]. Además [el trabajo que hacemos en el Tribunal] ayuda a llevar ese duelo que los padres y las madres cargamos por dentro.

La justicia es algo complicado porque uno mismo a veces se siente injusto. Por ejemplo, los muchachos trabajando en mi taller a veces trabajan 10 horas, 12 horas. Eso es mucho trabajo. La injusticia también puede ser la desigualdad de la sociedad. Uno ve que los jóvenes no tienen oportunidades, consumen [sustancias psicoactivas]. Yo creo que también eso es una forma de la injusticia que vivimos en este país. [En la justicia desde los pueblos] cabe mucha justicia social.

**Sara Vásquez Rodríguez:** Para mí, la justicia popular tampoco es quitarle la responsabilidad al Estado. No es solo haciendo ejercicios comunitarios como que se resuelve la situación. Por ejemplo, con el Tribunal conocimos el trabajo que hace la Red de Organizaciones Comunitarias Angelelli en Buenos Aires y yo sentía que había justicia allí porque muchas familias tenían techo, educación, espacios de escucha y de cuidado.

Pero esa justicia tiene que estar siempre ligada a la exigencia al Estado. Porque los victimarios en este sistema que tenemos no van a responder. [Por eso], como pueblo tenemos que juntarnos, organizarnos y decir que eso está mal, por eso buscamos las formas de ser justxs con nuestra comunidad, buscar dignidad sin dejar de lado la exigencia al Estado. Y eso también lo hacemos como Tribunal: salimos a exigir y esclarecer lo que pasó, pero también estamos pidiendo constantemente a los responsables que respondan por lo sucedido.

**José Benito Garzón Montenegro:** Lastimosamente nuestra sociedad no está basada sobre un principio como la justicia porque la delegamos a un otro externo. Creo que todavía pensamos que el Estado debe ser como el árbitro [de un partido de niños], que sí es el momento sanciona, pero cuando pasa algo los cuida. Yo sueño el día en que no haya árbitro. Pero para eso la sociedad tenía que estar pensada sobre otro valor y no delegar eso a otro.

Para mí, el Tribunal y la justicia desde los pueblos, va en contravía de la administración de justicia formal que nos ofrece este Estado. Este Estado hace énfasis en el caso, en la individualidad, en las pruebas tangibles; no en los contextos, no en lo colectivo, no en la sistematicidad. Y creo que esta justicia que nosotros hemos ido aprendiendo nos ha demostrado que el contexto y la sistematicidad son importantes.

**Ana Marrugo Gómez:** Creo que ahí también está lo complicado del asunto: ¿Cómo se relaciona ese dolor tan personal del que hablan Italia y Abelardo con la herida sistemática [de la que

hablan Sara y José]? El trabajo que hemos hecho juntos y la relación que formamos me da luz de que si hay una manera de entender [y darle manejo al] el dolor en varios planos a la vez.

**José Benito Garzón Montenegro:** Sí, como en diferentes escalas. No es un plano o el otro, ni todos al mismo tiempo. Es dinámico [el moverse entre escalas y dimensiones].

**Ana Marrugo Gómez:** Justicia desde los pueblos no es solo una justicia que dé cuenta de la sistematicidad. Es también una práctica donde quepan todas estas formas de ver la justicia [que incluyen el dolor, el resentimiento, el perdón, la verdad, el bienestar social], reconociendo que cambian porque la justicia popular la hacen personas, gente que nos conocemos, que somos amigos. Me parece que muchos estamos en el proceso social para alimentar al colectivo y también para hacer una vida, para sanar las heridas más personales y tener bienestar propio. En la justicia popular también hay cabida para eso.

**Sara Vásquez Rodríguez:** Esa justicia va ligada a no resignarnos a lo que los poderosos y el sistema buscan. Que es justo eso [que dice José] de la individualidad, de pensar solo en la justicia para mí. Creo que, si hablamos de justicia desde los pueblos, es también hacer frente a la resignación. Por lo menos una vez a la semana me pregunto: ¿A dónde va esto? Si constantemente hay injusticia, desigualdad, y se repite en el mundo el ciclo de violencias, entonces, ¿para qué seguir luchando? Si hablamos de justicia desde los pueblos, es hacerle frente a esa resignación para buscar otras formas de pensar, de ser en comunidad.

\*\*\*

Aunque esta conversación terminó para nosotrxs con más preguntas que respuestas sobre el significado de la justicia, nuestra conversación da luces que nos sirven para pensar en cómo hacer y pensar juntxs el camino de la justicia desde los pueblos. Así, comenzamos a construir una justicia desde los pueblos que, como lo resaltan Italia y Abelardo, no se puede pensar como una elaboración etérea, pues allí pierde su relevancia y su significado. Como bien afirma Abelardo, la justicia desde los pueblos es la justicia que se trabaja, es un quehacer constante, localizado en el territorio y en los cuerpos. Esperamos que estas luces puedan servir de guía a quienes se interesan en este camino.

Si bien, existe un legado de la exigencia de justicia desde los pueblos, el cual tiene un importante viraje tras los aportes de Bertrand Russell (1872-1970), la experiencia del TPS antepuso el

carácter popular. Esto implica reconocer como legítimos los saberes del barrio, saberes que emergen de una historia común y de lazos de clase y vecindad forjados para afrontar y resistir condiciones materiales difíciles e injustas. Es en este contexto que la justicia aparece como uno más de los bienes y servicios escasos en el territorio que deben ser autogestionados por los habitantes de la comuna a través de formas de saber ser y hacer en colectivo.

Como lo muestra el diálogo anterior, en el camino del TPS los saberes populares, plurales y heterogéneos, se encuentran entre ellos y con otros saberes como los académicos y técnicos. Cada quien se ha sumado al proceso desde su posicionalidad y con sus expectativas, llevando lo que decide y le es posible aportar. Estas diferencias y la consecuente diversidad de compromisos políticos y sociales traen tensiones y desencuentros que procuramos navegar desde la máxima de la escucha respetuosa. Por esto, queremos insistir en entender la justicia desde los pueblos como una opción ética por la dignidad desde la diferencia. Precisamente, uno de los elementos más complejos que revela este diálogo es navegar las diferentes escalas y formas en las que se presenta la injusticia, y por tanto la justicia, cuando esta se entiende desde lo popular.

La multivalencia de la justicia desde los pueblos nos lleva a preguntarnos por la interacción constante entre el adentro y afuera del Estado y su marco jurídico; por cómo transitar entre heridas individuales y colectivas, incluso sistemáticas; y por cómo darle espacio a la rabia y a la alegría, al miedo y a la esperanza. Frente a lo primero, Sara nos propone que hoy no podemos dejar de lado la exigencia al Estado de asumir sus responsabilidades, mientras que José nos sugiere pensar un horizonte de la justicia desde los pueblos que logre que el arbitraje externo del Estado no sea necesario a la hora de hacer justicia. Quizás el ejercicio de la justicia desde los pueblos implica que no descartemos las presentes condiciones paradójicas en las que el Estado es victimario, pero su marco jurídico sigue presentando una oportunidad de justicia legítima para muchxs; ni perder de vista la posibilidad que se materialice un horizonte en el que la sociedad se cimiente en los principios de justicia sin necesidad de la mediación de un Estado.

Este movimiento que hace el TPS entre el “dentro y fuera” del Estado o la institucionalidad hace parte de una práctica que evita la priorización de formas y espacios de lo que mal se llama conocimiento experto. En concreto, entendemos que la búsqueda de justicia no le compete solo al Estado, los jueces, o los abogados, ni se recluye en el juzgado sino que es un quehacer del pueblo que puede aparecer en el barrio y en la calle. De hecho, como lo sugieren algunos

comentarios en el diálogo, los espacios estatales e institucionales muchas veces traen dolor, rabia, decepción y reafirmación de la injusticia. Así, la protesta y el plantón en la calle, la siembra de un jardín, o compartir alimento de una olla comunitaria son la oportunidad de dignificar la memoria de las víctimas y de luchar contra la impunidad social que justifica la brutalidad y el exterminio físico y simbólico de quienes demandan sus derechos. Estos espacios y momentos son también la oportunidad de abrazarnos, acompañarnos, intercambiar experiencias y sanar junto a otrxs para encontrar la fuerza para insistir en que un mundo justo es posible.

Con relación al desafío entre lo individual y lo colectivo, el ejercicio de justicia popular debe dar cuenta de las heridas colectivas y sistemáticas sin dejar de lado la experiencia personal de la injusticia. Las experiencias específicas de los habitantes de un territorio marginalizado como lo es la Comuna 20 de Cali alimentan el contenido y la forma de las exigencias de justicia del TPS. Como sugiere el comentario de Abelardo sobre las condiciones laborales de los jóvenes de la Comuna 20 de Cali, el quehacer del TPS no se limita al esclarecimiento de hechos criminales específicos. El TPS lucha por recuperar la memoria de quienes se manifestaron en las calles en el 2021 exigiendo la dignificación de toda forma de vida. La concepción de justicia desde los pueblos incluye, por ejemplo, que las próximas generaciones no sigan padeciendo la exclusión y el marginamiento que hasta la fecha campea en los lugares empobrecidos de campos y ciudades.

El proceso de justicia desde los pueblos busca entretelar las consideraciones de las condiciones materiales que afectan al territorio y al cuerpo colectivo con las formas particulares en las que cada quien experimenta la injusticia y por lo tanto concibe la justicia. De hecho, nuestra conversación inicia con José preguntándonos qué es justicia cuando nos enfrentamos al culpable de un crimen. María Italia responde como madre que hasta ahora empieza a aceptar que su hijo no volverá. Ella reconoce que equiparar justicia con castigo no la sanaría ni traería resolución al caso, pero si pone en el centro de nuestra conversación sentimientos como la rabia e incluso la venganza. La justicia desde los pueblos no tiene mandatos jurídicos ni tampoco mandatos afectivos. Estos sentimientos los entendemos como motivaciones válidas a movilizarse en busca de justicia y dignidad, como una invitación a darle cabida a afectos que emergen frente al horror y a la violencia. Por esto nos dice Abelardo que hacer justicia desde los pueblos es también encontrarse con otros para llevar un duelo colectivo; o, como nos cuenta Sara, la justicia popular es buscar la tranquilidad y el buen vivir de todxs.

En un mundo donde la injusticia abunda y se naturaliza es cada vez más facilidad, la justicia desde los pueblos es una labor que enfrenta la indiferencia, que nos confronta a todxs con el horror y el dolor para que entendamos la justicia como una necesidad básica social. Como lo dice otra compañera del Tribunal, la justicia desde los pueblos es productiva. Ella crea lazos y encuentros que nos permiten combatir la desesperanza y la resignación al darnos hoy una prueba del mundo justo que creemos que es posible.

## Sobre el Tribunal Popular en Siloé

El Tribunal Popular en Siloé es un esfuerzo colectivo por la justicia alternativa y popular, formado por víctimas y supervivientes de la violencia policial, sus familiares y organizaciones y activistxs de derechos humanos aliados. Nació como respuesta a la represión estatal en los barrios de la Comuna 20 de Cali, también conocida como Siloé, durante el Paro Nacional de 2021 en Cali, Colombia. El tribunal responde a la necesidad de esclarecimiento, verdad y justicia, reparación integral y no repetición para quienes sufrieron la violencia policial y estatal.

El Tribunal Popular de Siloé, junto con 14 jueces internacionales, celebró tres audiencias: una inaugural, una de acusación y una de fallo y sentencia. Estas audiencias se basaron en testimonios y pruebas documentales y audiovisuales para establecer que los hechos ocurridos durante el Paro Nacional de 2021 en la Comuna 20 constituyeron «un genocidio continuado contra la juventud». Aunque el veredicto y la sentencia son simbólicos, se han convertido en poderosas herramientas para exigir justicia a las autoridades estatales y judiciales.

Adicionalmente, el Tribunal Popular de Siloé permite que la gente se reúna como forma de aliviar el dolor y generar defensa social y territorial. Como parte de este esfuerzo, el tribunal celebra reuniones mensuales el primer sábado de cada mes para llevar a cabo actividades de memoria y promover la defensa de la justicia social y territorial.

## Referencias

- Das, V., & Poole, D. (2004). State and its Margins: Comparative Ethnographies. En V. Das & D. Poole (Eds.), *Anthropology in the margins of the state* (pp. 3–33). School of American Research Press. <http://books.google.com/books?id=uceBAAAAMAAJ>
- Kant, I. (1999). *Metaphysical elements of justice: Part I of The metaphysics of morals* (J. Ladd, Trad.; 2nd ed). Hackett Pub. Co.
- Locke, J. (1884). *Two Treatises on Civil Government: Preceded by Sir Robert Filmer*. George Routledge and Sons. <https://books.google.com/books?id=zElqAAAAYAAJ>
- Lugones, M. (2003). *Pilgrimages = Peregrinajes: Theorizing coalition against multiple oppressions*. Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- Maldonado-Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: Contribuciones al desarrollo de un concepto. En S. Castro-Gómez & Ramón. Grosfoguel (Eds.), *El giro decolonial: Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp. 127-167). Siglo del Hombre Editores.  
<https://archive.org/details/SobreLaColonialidadDelSerNelsonMaldonado>
- Smith, L. T. (1998). *Decolonising methodologies: Research and indigenous peoples*. Zed Books.  
<https://archive.org/details/decolonizingmeth0000smit>
- Tribunal Popular en Siloé (2023). *Tribunal Popular en Siloé: conmemorar, dignificar y resistir*. Heinrich Böll Stiftung. [https://co.boell.org/sites/default/files/2023-11/hb-tribunal-popular-en-siloe-web\\_1.pdf](https://co.boell.org/sites/default/files/2023-11/hb-tribunal-popular-en-siloe-web_1.pdf)
- Weber, M. (2019). *Economy and society: A new translation* (K. Tribe, Trad.). Harvard University Press.

## IMPRESSUM

Copyright text: Abelardo Aranda Velasco, José Benito Garzón, Ana Marrugo Gómez, María Italia Pérez Rengifo & Sara Vásquez Rodríguez

Copyright images: Tribunal Popular en Siloé

Grateful acknowledgement is given to the anonymous reviewers for their valuable comments, Louise Maskill for copy-editing and Jenny Paola Lis Gutiérrez for the translation of this text.

## SUGGESTED CITATION

Aranda Velasco, A., Garzón Montenegro, J.B., Marrugo Gómez, A., Pérez Rengifo, M.I., Vásquez Rodríguez, S. (2025, May 2). *Justice from Below: Dilemmas and Diverse Meanings in the Collective Struggle of the People's Tribunal in Siloé*. Virtual Encyclopaedia – Rewriting Peace and Conflict. BMFTR – Network Postcolonial Hierarchies in Peace and Conflict. DOI: 10.5281/zenodo.19236185. <https://rewritingpeaceandconflict.net/justice-from-below/>

Virtual Encyclopaedia – Rewriting Peace and Conflict. Entries

Edited by Viviana García Pinzón & Miriam Bartelmann

Arnold-Bergstraesser-Institut (ABI), Windausstr. 16, 79110 Freiburg, Germany

All entries are freely accessible at: <https://rewritingpeaceandconflict.net/entries/>



This Open Access publication has been published under the terms of the Creative Commons licence CC BY-NC-ND 4.0 (Attribution-NonCommercial-NoDerivatives).

This publication was produced as part of the project 'Postcolonial Hierarchies in Peace & Conflict' [01UG2205D], which is funded by the Federal Ministry of Research Technology and Space (BMFTR). It is a cooperation project between the Arnold-Bergstraesser-Institut (ABI), Freiburg, the Centre for Conflict Research at the Philipps University of Marburg, the University of Bayreuth and the University of Erfurt.

With funding from the:

